



Universidad Nacional

de

Expte.UNC-15781/2008 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 03 MAR 2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales nro. 649/08; atento lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales nro. 649/08 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Agrim. FÉLIX ROCA, legajo 28651, en el cargo de Profesor Titular DS –cód. 103- por concurso, en la Cátedra de Agrimensura Legal II (I. Agrim.) del Departamento Agrimensura, desde el 4 de mayo de 2007 y hasta el 24 de abril de 2010, o mientras dure su designación como Secretario de Relaciones Internacionales de la citada Facultad (Resolución Decanal nro. 428/2007), con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Roca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 225